



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

RESOLUCION GERENCIAL N° 0062022-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 21 ENE. 2022

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2201328 de fecha 19 de enero del 2022, presentado por la señora Fortunata Mercedes Maquera Coayla, Presidenta de la Organización Social Club de Madres “**INMACULADA CONCEPCIÓN**”, ubicado en la Prolongación Jorge Chávez C-21 del Centro Poblado San Francisco, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191°, y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley 25307 declara de prioritario Interés Nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base en lo referido al Servicio de Apoyo Alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, conforme a la dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27072, Artículo 73° numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales en la Promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, Ordenanza que crea “El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto”, la misma que en el artículo 21° “Las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizados por el Funcionario Encargado”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN., de fecha 25 de marzo del 2019, artículo séptimo, determina: “Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Económico Social”:  
1.- Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.



**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”**

Que, el Expediente con Registro N° 2201328 de fecha 19 de enero del 2022, presentado por la señora Fortunata Mercedes Maquera Coayla, Presidenta de la Organización Social Club de Madres **“INMACULADA CONCEPCION”**, ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que, mediante el Informe N° 006-2022-RUOS/SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 19 de enero del 2022, se da conformidad lo solicitado; debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los Requisitos de Ley.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus artículos 39°, 73° y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, artículo 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, artículo séptimo, y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres **“INMACULADA CONCEPCION”**, ubicado en la Prolongación Jorge Chávez C-21 del Centro Poblado San Francisco, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	FORTUNATA MERCEDES MAQUERA COAYLA	04413900
VICE PRESIDENTA	ROXANA MARIBEL CASTRO MAMANCHURA	04439107
SECRETARIA	VICTORIA FELICITA COLQUE MAMANI	04436292
TESORERA	ALIDA ALEJANDRINA MUÑOICO JORGE	41017242
VOCAL 1	CONCEPCION TORRES MAMANI	04408880
VOCAL 2	HIPOLITA ARI GUILLEN	04400193

El Periodo de Vigencia de la Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres **“INMACULADA CONCEPCION”** es de 01 año, del 22 de diciembre del 2021 al 22 de diciembre del 2022, de acuerdo al Acta de Reunión Extraordinaria del 18 de diciembre del 2021.

**ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR**, a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social del Club de Madres **“INMACULADA CONCEPCION”**, ubicado en la Prolongación Jorge Chávez C-21 del Centro Poblado San Francisco, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

ING. JEAN PETER LOPEZ LINARES  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL